

# Basilea III: cómo afecta a nuestro crédito

10 de febrero de 2011

## **Basilea III impone nuevas exigencias de capital y solvencia a las entidades, aumentadas en algún caso por el regulador nacional.**

Con la nueva regulación bancaria, conocida como Basilea III, se ha emprendido un camino de no retorno hacia una nueva arquitectura financiera. Y como muestra, un botón (¡y qué botón!): La Caixa, la mayor caja de ahorros de Europa, aporta su negocio financiero a CaixaBank, que se convierte en el décimo banco de la zona euro por capitalización bursátil.

La bancarización de las cajas es una de las primeras consecuencias de la nueva regulación, por lo que otras entidades seguirán los pasos de La Caixa.

Basilea III beneficia a empresas y particulares en tanto que dota al sistema bancario de mayor estabilidad y solvencia. Sin embargo, es muy probable que se reduzca y encarezca un poco la oferta de crédito.

Para mantener su margen operativo los bancos deben optar por repartir menos dividendos "lo que afectaría negativamente a su cotización en bolsa y, por tanto, a sus accionistas" o aumentar los precios de sus productos y servicios. Así que no se extrañe si también le suben las comisiones.

## **Más capital**

Basilea III introduce una serie de recomendaciones sobre el capital y la liquidez de las entidades financieras que endurecen significativamente las exigencias de solvencia recogidas por sus predecesoras, Basilea I (julio de 1988) y Basilea II (junio de 2004).

Es la respuesta del Banco Internacional de Pagos —el llamado "banco de bancos", ya que coordina los principales bancos mundiales y actúa, de facto, como supervisor internacional— a la crisis financiera mundial iniciada en 2007 con el escándalo de las hipotecas subprime.

La reforma se centra, sobre todo, en los requerimientos de capital. Los bancos y cajas tienen que aumentar notablemente tanto la cantidad de sus fondos propios como su calidad. Además, deben contar con reservas suplementarias para afrontar con mayores garantías periodos de tensión en los mercados de crédito.

En concreto, Basilea III exige que el capital básico (core capital) de una entidad, el de máxima calidad, suponga como mínimo el 4,5% del valor de sus activos ponderados por riesgo. Además, establece la creación de "colchones de conservación del capital" (buffers), también constituidos por capital de máxima calidad, del 2,5%.

En la práctica, el nuevo marco regulatorio supone más que triplicar el volumen de activos que los bancos y cajas deben reservar para cubrirse frente a posibles pérdidas: se pasa del 2% sobre los activos ponderados por riesgo de Basilea II al 7% (mínimo del 4,5% más 2,5% adicional de "colchón").

## **Más calidad**

Pero eso no es todo: la propia definición de capital básico es ahora mucho más restrictiva, ya que se introduce un nuevo sistema de deducciones que pretende mejorar la calidad de los fondos propios y evitar la creación ficticia de capital en el sistema financiero.

Con Basilea III, el capital básico se limita a lo que podríamos llamar "el capital de toda la vida", o sea, capital (aportado por los socios accionistas), más reservas (beneficios de ejercicios anteriores no distribuidos), más primas por ampliaciones de capital.

En consecuencia, deben deducirse del capital básico, entre otros activos, las participaciones en entidades financieras y aseguradoras que superen el 10% del capital de la participada pero no consoliden, los impuestos diferidos, los fondos de comercio y el resto de intangibles, así como los derechos sobre el servicio hipotecario habituales en el mercado estadounidense.

## **¿De cuánto hablamos?**

El nuevo marco regulatorio, con sus requerimientos de solvencia y liquidez, exige una importante necesidad de fondos en el sistema financiero. Se calcula que, sólo en España, se necesitarán unos 40.000 millones de euros de capital y 185.000 millones de liquidez para

cumplir con Basilea III.

Aunque las medidas propuestas tendrán un periodo de implantación amplio y gradual (empezarán a aplicarse el 1 de enero de 2013 y deberán estar completamente vigentes a partir del 1 de enero de 2019), bancos y cajas trabajan a contrarreloj para recapitalizarse y cumplir con las nuevas exigencias.

En el caso de España el esfuerzo deberá ser mayor, ya que el Gobierno ha decidido aumentar el capital básico mínimo de los bancos al 8%, un punto más que lo exigido por Basilea III. Y en el caso de las cajas de ahorros en una situación más débil, la cifra podría incluso alcanzar el 10%. Si en otoño estas entidades no cumplen los requisitos de solvencia, el Estado entrará en su capital temporalmente, lo que podría suponer, en la práctica, la seminacionalización de algunas cajas de ahorros.

[www.iese.edu/es/insight](http://www.iese.edu/es/insight)